En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. N° 1037** , de fecha 04 de noviembre de 2015 , para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/15 "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA DGIC AD-REFERENDUM - PLURIANUAL** – ID N° **299.969.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Alberto Alum, Representante Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sr. Gustavo Pineda, Representante Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sr. Diego Barreto, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 16/12/2015
c. Ofertas de las Empresas: **DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde la empresa DIVISERV S.A. deja la siguiente observación *LA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN DE LA FIRMA OLAM S.R.L. DE LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° 007-1508-035372/000 NO TIENE LA VIGENCIA SOLICITADA EN EL PBC DE 120 DÍAS. LA VIGENCIA PRESENTADA POR LA FIRMA OLAM S.R.L. ES POR 100 DÍAS.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la ofertas de la Empresas **DIVISERV S.A. y OLAM S.R.L.** y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta. Anexamos el siguiente cuadro en forma detallada:

Descripción del Documento	*DIVISERV S.A.*	*OLAM S.R.L.*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente	CUMPLE	CUMPLE

completado y preparado.		
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité realiza la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta obrante en el folio 07 de la propuesta presentada por la Empresa **OLAM S.R.L.**" donde se estipula la vigencia de la misma por 100 (cien) días debiendo extenderse por 120 (ciento veinte) días, razón por la cual este documento no cumple con las exigencias previstas en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 y de la Ley N° 2051/03.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **OLAM S.R.L. NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, mientras que la empresa **DIVISERV S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, que forma parte de la presente.

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, el Comité, conforme a los criterios establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, realiza un análisis pormenorizado de la empresa **DIVISERV S.A.,** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según cuadro:

I. Otros documentos.	**DIVISERV S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales RENOVACIONES Y PROVISIONES DE LICENCIAS, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
Currículo Vitae del personal de la empresa con las Copias de las certificaciones Oficiales Microsoft.	CUMPLE

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité procede a la verificación de los miembros de la sociedades y los representantes de la firma ***DIVISERV S.A.*** en el SINARH, cotejando que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los Incisos A y B del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Continuando con el análisis de las ofertas se estudia la situación financiera de la empresa **DIVISERV S.A.**, lo que arroja los siguientes datos:

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2012	2013	2014	2012	2013	2014	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 3.698.271.070	Gs 6.993.158.343	Gs 9.824.467.465	2,67	2,62	2,22	2,50
	Pasivo corriente	Gs 1.386.572.694	Gs 2.673.554.464	Gs 4.417.464.992				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 1.386.572.694	Gs 2.673.554.564	Gs 5.128.546.927	0,27	0,32	0,43	0,34
	Activo total	Gs 5.144.597.057	Gs 8.424.527.462	Gs 12.015.164.044				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 750.099.992	Gs 1.468.936.410	Gs 1.997.375.028	1,88	1,69	0,50	1,35
	Patrimonio neto	Gs 400.000.000	Gs 870.518.808	Gs 4.000.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

- La empresa **DIVISERV S.A. CUMPLE** con la presentación copias de facturas y recepciones finales de RENOVACIONES Y PROVICIONES DE LICENCIAS, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2012, 2013, 2014).
- La empresa **DIVISERV S.A. CUMPLE** con la presentación de Currículo Vitae del personal de la empresa con las Copias de las certificaciones Oficiales Microsoft.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la empresa DIVISERV S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados, ya sean legales, financieros como económicos**.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, este Comité sugiere, en base a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación a la firma DIVISERV S.A., por un monto total de Gs. 1.641.863.540.- (guaranies mil seiscientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta), según el siguiente detalle

LOTE 1 RENOVACIONES **DIVISERV S.A.**									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43231512-007	Licencias CAL para Estaciones de Trabajo para acceso Servidores (CoreCAL)	***Microsoft***	***USA***	Unidad	500	Unidad	1.450.800	725.400.000
2-	43231512-021	Software de Base de Datos para Control de Inventario entre otros (SQL Server)	***Microsoft***	***USA***	Unidad	1	Unidad	15.402.660	15.402.6[illegible]
3-	43231512-021	Software de Aplicación para Control Inventario de HW, HW y Control Remoto, Máquinas Virtuales, Alertas, BackUp y Restore, Antivirus, Servicios de Soporte, Orquestador y Controlador de Aplicaciones (System Center -Servidor)	***Microsoft***	***USA***	Unidad	1	Unidad	10.349.040	10.349.040
4-	43231512-999	CAL para software de Aplicación para Control de Inventario y Backup (System Center – Cliente)	***Microsoft***	***USA***	Unidad	50	Unidad	338.520	16.926.000
5-	43231512-021	WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 2Proc	***Microsoft***	***USA***	Unidad	2	Unidad	26.452.920	52.905.840
LOTE 2 LICENCIAS NUEVAS									
	43231512-007	CoreCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	***Microsoft***	***USA***	Unidad	300	Unidad	2.418.000	725.400.000
							Precio Total:		1.546.383.540

Lote 3 SOPORTE										
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima ***	**Cantidad máxima***	**Precio unitario (IVA incluido)** ***	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****

1-	81111805-002	Servicio de Soporte. Servicios de Instalación, Configuración, Implementación, Restauración (si hubiera necesidad) por 3 años	*DIVISERV*	*NACIONAL*	Evento	Evento	100	200	477.400	95.480.000
									PRECIO TOTAL	**98.480.000**

Finalmente, en fecha 17 de diciembre 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Alberto Alum
Representante Dirección
General de Informática y Comunicaciones

Sr. Gustavo Pineda
Representante Dirección
General de Informática y Comunicaciones

Sr. Diego Barreto
Representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera